

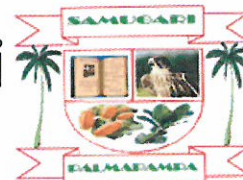


Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

Creado mediante Lev N° 29558

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2023-MDS/CM.

Samugari, 16 de febrero del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 03 de Concejo Municipal de fecha 15 de febrero del 2023, el Informe N° 0044-2023-MDS/PPTO de 03.02.2023, con relación de aprobación de deudas y/o obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre del año 2023, a favor de los diferentes proveedores de servicios de la Municipalidad Distrital de Samugari, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 35° establece que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor;

Que, en el numeral 37.1) del artículo 37° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, cita los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, 37.2) los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre del año anterior, se cancelan durante el primer trimestre del año siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera;

Que, mediante Informe N° 0044-2023-MDS/PPTO de 03.02.2023 el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, presenta las obligaciones pendientes de pago por la suma total de S/. 125,407.42 Soles, por concepto de prestaciones y adquisiciones de diversos bienes y servicios y se encuentran plenamente identificados los acreedores, los montos de la obligación y la conformidad de los servicios prestados a favor de la entidad en el ejercicio fiscal del año 2022, solicitando su reconocimiento y/o aprobación para su pago con recursos del presupuesto municipal del año 2023;

De conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por unanimidad;

SE ACUERDA:

Artículo Primero. – RECONOCER el Crédito de deuda y/o obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre del año 2022, a favor de los diferentes proveedores de servicios de la Municipalidad Distrital de Samugari, por un total de S/. 125,407.42 Soles, conforme el siguiente detalle:

N°	PROVEEDOR	DEPENDENCIA QUE PERTENECE	CONCEPTO	RUBRO	D/S	SIAF	MONTO
1	CORPORACION DYLAN S.R.L	Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano	Valorización N°01 del expediente Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N°01, del Proyecto "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA Y CERCO PERIMETRICO: EN EL(LA) IE 38877 - SAMUGARI EN LA LOCALIDAD CHALUPIMAYO, DISTRITO DE SAMUGARI, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO"	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ANUAS Y PARTICIPACIONES	178		78,141.36



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

Creado mediante Lev N° 29558

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



2	CORPORACION DYLAN S.R.L	Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano	Valorización N°01 de la ejecución de obra del Proyecto "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA Y CERCO PERIMETRICO: EN EL(LA) IE 38994-3 - SAMUGARI EN LA LOCALIDAD DE CAÑAPIRATO, DISTRITO DE SAMUGARI, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO"	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ANJANAS Y PARTICIPACIONES	IA	37,266.06
3	DE LA CRUZ ESPINOZA, JOSE LUIS	Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano	Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración de 02 Fichas Técnicas: "CREACIÓN DE LOCAL MULTUSO EN LA LOCALIDAD DE PAMPAHUASI DEL DISTRITO DE SAMUGARI-LA MAR-AYACUCHO" y "CREACION DE LOCAL MULTUSO EN LA LOCALIDAD DE UNION CATARATA DEL DISTRITO DE SAMUGARI-LA MAR-AYACUCHO"	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1076 2240	10,000.00
SUB TOTAL						125,407.42

Artículo Segundo. - DISPONER el pago de los montos reconocidos que se contrae en el primer artículo, por un monto total ascendente de S/. 125,407.42 Soles, encargando a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería y Finanzas y; Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, el cumplimiento del presente acuerdo municipal, de acuerdo a disponibilidad financiera y presupuestal de la Municipalidad.

Artículo Tercero. - NOTIFIQUESE el presente Acuerdo a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

Abog. YURI CANJANA QUISPE
ALCALDE

YCC/elm

Distribución

- GM
- OPP
- UASG
- Archivo